

BASES DE LA PROMOCIÓN “Real Madrid”

1.- Organizador

MTG-Group (en adelante MTG) tiene previsto realizar un concurso entre los usuarios del teletexto que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La promoción se denominará “Real Madrid” y se desarrollará en todo el territorio nacional.

2.- Vigencia

La promoción se llevará a cabo del día 26 de abril hasta el 9 de mayo de 2011 inclusive, pudiéndose prorrogar por decisión del organizador, notificándolo. Dicho periodo se denominará en adelante Periodo Promocional

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará a través del teletexto a los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años o aquellas que siendo menores de 18 años contaran con autorización expresa de sus padres o representante legal.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de MTG, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en los sorteos.

4.- Funcionamiento de la promoción

Durante el periodo promocional establecido en la base segunda de las presentes bases, la empresa organizadora realizará diversas comunicaciones, cuyo fin será informar al público de la existencia de la promoción y de los posibles modos de participación, así como de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos.

Para participar válidamente en la promoción “Real Madrid” será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

Mediante el envío de un mensaje de texto (SMS), con un coste de 1.42 € iva incluido desde un teléfono móvil al número 27995, con la palabra clave DERBI o cualquiera que se informe en las comunicaciones.

El premio se otorga al concursante que más puntos obtenga. Los puntos se acumulan con el envío de un SMS que incluya la respuesta correcta a las preguntas planteadas excepto para el primer sms en el que no se realizará pregunta alguna. El concursante tendrá 10 puntos con el primer sms que envíe, sumando 10 puntos en su haber y aumentando sus posibilidades de obtener el premio con el envío de más sms que contengan las respuestas correctas a las cuestiones planteadas. Una vez enviado el primer mensaje recibirán una pregunta, si responde correctamente acumulará 10 puntos que serán los que finalmente establezcan su posición en el ranking final.

Por último los concursantes aceptan recibir sms con recordatorias y promociones de ampliación de puntos.

5.- Selección de ganadores y premios

El 10 de mayo, entre todos los participantes que hayan enviado "DERBI" o cualquiera que se informe en las comunicaciones al 27995, se establecerá un ranking en función de los puntos que los participantes hayan acumulado durante todo el período promocional y el que más puntos tenga será el ganador.

Si hay varios participantes con el mismo número de puntos el ganador será el que haya conseguido los puntos con el menor número de preguntas, en caso de empate a preguntas el que lo haya hecho en el menor tiempo. Si hubiera empate se enviaría una nueva pregunta y el ganador sería el que responda en el menor tiempo.

En total habrá 1 ganador y el premio serán 2 entradas para ver el partido Real Madrid-Getafe en el estadio.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto. Si el premiado fuera menor de edad o incapaces, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del D.N.I. del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último.

Los organizadores podrán exigir al ganador, el justificante telefónico correspondiente a que el SMS o de que la llamada ha sido realizada, así como que la/las misma/s han sido abonadas a su correspondiente operador. En caso de no presentar dichos justificantes, el ganador perderá todo derecho sobre el premio.

6 . Comunicación

La empresa organizadora contactará con el ganador por vía telefónica el mismo día en que es otorgado el premio para informarle del procedimiento a efectuar.

7. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

8. Derechos de imagen del ganador

El ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

9. Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes mediante SMS y correo electrónico, que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de MTG y encargado a MSOLUTIONS para el tratamiento de los datos SMS y registro telemático, cuya finalidad es la gestión de la presente promoción y el envío de comunicaciones comerciales de MTG relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Se pone además de conocimiento al ganador que sus datos personales se comunicarán a sociedades encargadas de la gestión operativa del concurso y de la entrega de los premios que actuarán en calidad de encargados del tratamiento. El nombre, los apellidos y la ciudad del ganador se publicarán en el Teletexto y en otros medios de comunicación.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

MSOLUTIONS, con B83173534 c/ Chile 4 ofic 44 edif II 28230 Las Rozas Madrid. Msolutions gestionará las altas, bajas, rectificaciones y cancelaciones de datos de usuarios. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. Domicilio a efectos de notificaciones. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. Número de Teléfono/dirección de email sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para la gestión de la promoción (incluida la comunicación a terceros en el supuesto de resultar ganador) es obligatoria. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para recibir comunicaciones comerciales es optativa. El usuario, una vez participe, da su conformidad a recibir sms para incentivar su participación y poder aumentar sus posibilidades de ganar.

10. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la página web <http://www.msolutions.es> La compañía organizadora se reserva el derecho de retirar o modificar la mecánica del concurso a su entera discreción, para lo cual informará pertinentemente a través de los mismos medios en que se ha publicitado la promoción y además, modificará las presentes bases si así lo considerase oportuno. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. Las Bases del Concurso se rigen por las leyes de España.